



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	MARTHA LIBIA URIBE DE HOLGUIN
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2021 00926 00
TEMAS Y SUBTEMAS	INCORPORA NOTIFICACION CON RESULTADO NEGATIVO- ORDENA OFICIAR..

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal de la demandada **MARTHA LIBIA URIBE DE HOLGUIN**, con resultado negativo; “... No reside o no trabaja en el lugar...”.

Asimismo, allega constancia de notificación personal de la resistente, enviada al correo electrónico info@posadauribe.com, que fuese relacionada en el acápite de notificaciones de la demanda, con resulta negativo; “... REBOTE DEL CORREO...”

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente proceso el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S. SURAMERICANA S.A.** y **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, para que proporcione todos los datos localización del demandado, tales como dirección, correo electrónico, lugar de trabajo y dirección del empleador de la demandada **MARTHA LIBIA URIBE DE HOLGUIN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.399.099.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813fd438b36e30bb3d6d4fabbc232e2d16289d9fb47d83794980685d7ad08cce**
Documento generado en 28/03/2022 12:18:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**